

**FICHA TECNICA**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN  
MOPC-CCC-PEEX-2021-0004**

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO PARA LAS CIEN CAMIONETAS UTILITARIAS  
ADQUIRIDAS EN EL PROCESO MOPC-CCC-LPN-2020-0012”**

**1. Contenido u objeto del requerimiento:**

**Mantenimiento preventivo para las cien camionetas utilitarias adquiridas en el proceso  
MOPC-CCC-LPN-2020-0012**

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	Contratación servicio de mantenimiento preventivo.	20	NISSAN	FRONTIER D23 2019 al 2021
2	Contratación servicio de mantenimiento preventivo.	10	NISSAN	FRONTIER D23 – 2022
3	Contratación servicio de mantenimiento preventivo.	10	ISUZU	D-MAX 2021
4	Contratación servicio de mantenimiento preventivo.	20	MAZDA	BT-50 PRO MT 2019
5	Contratación servicio de mantenimiento preventivo.	40	MITSUBISHI	L200 2022

Este servicio de mantenimiento será por un periodo de 3 años o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero según lo requerido por la institución, para 100 unidades vehiculares. El plan de mantenimiento deberá consistir en una protección del vehículo, que ofrezca la máxima cobertura contra los costos de mantenimiento, los cuales van aumentando proporcional al kilometraje del vehículo.

Cobertura requerida:

- Controles periódicos;
- Inspecciones de rutina;
- Cuidado preventivo y elementos que se desgastan normalmente y requieren atención periódica fuera del mantenimiento regular;
- Cambio de aceite y filtro de motor;
- Líquido de frenos;
- Coolant, agua de batería y aceite de transmisión;
- Rotación de neumáticos;
- Reemplazo de bandas de frenos y sus revestimientos, según recomendación del fabricante;
- Reemplazos soporte de amortiguadores;
- Reemplazo de amortiguadores;

- Bujías;
- Inspección de varios puntos;
- Mangueras del motor y radiador;
- Escobillas de limpiavidrios;
- Alineación y balanceo;
- Filtros de combustible.

## 2. Presentación de Oferta:

Las propuestas recibidas por SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A., AUTOCAMIONES, S.A., VIAMAR, S.A. Y BONANZA DOMINICANA S.A.S, fueron presentadas de forma física a la dirección de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, firmadas y selladas, consideradas idóneas ante todos los documentos solicitados.

## 3. Documentos a presentados con la oferta:

La empresa adjudicada deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones)
- ✓ Ficha técnica en español del servicio a prestar.
- ✓ Certificación de distribuidor autorizado de la marca.

## 4. Condiciones de Pago:

**La condición es a Crédito.** El pago se efectuará después de transcurridos los **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la recepción satisfactoria del servicio solicitado.

## 5. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.

- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- h. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- i. Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- j. Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- k. Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- l. Los Términos de Referencia y la Oferta;
- m. La Adjudicación;
- n. El Contrato u Orden de compra;